

Los concursantes que residan en provincias pueden presentarlas en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos en la forma prevenida en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

El importe de los derechos indicados se enviará por los interesados al Registro General de este Centro directivo por giro postal, haciendo constar en la instancia el número del giro y fecha de la imposición.

Al recibirse en el Registro General la instancia y el importe de los derechos citados se entregará o enviará a los interesados un talón para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

5.ª Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por orden alfabético, la lista de opositores admitidos y excluidos, pudiendo recurrir éstos, si consideraran infundada tal determinación, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

6.ª El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que reúnen las condiciones físicas necesarias tendrá lugar en la Inspección Médica de Correos de esta Dirección General con un día de antelación, por lo menos, a la fecha en que hayan de efectuarse el examen.

7.ª El justificante de aptitud física será entregado por los concursantes, junto con el documento nacional de identidad, al Tribunal al ser llamados a efectuar el examen.

8.ª Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los concursantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

9.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso será designado oportunamente y estará constituido por funcionarios de esta Dirección General, publicándose su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal previo anuncio, efectuará sorteo público de la letra inicial del primer apellido y, con arreglo al resultado del sorteo, se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

11. El comienzo del examen tendrá lugar el día 15 de febrero del año próximo, a las nueve horas, en los talleres gráficos de Correos y Telecomunicación, situados en el Palacio de Comunicaciones.

12. Se observarán las normas de la Ley de 17 de julio de 1957, a cuyos efectos se acomodará el señalamiento de cupos.

13. El examen constará de un ejercicio práctico y otro teórico.

Ejercicio práctico

1. Escritura al dictado de un trozo de ortografía dudosa, que no deberá ser inferior a sesenta palabras.

2. Un problema de aritmética relacionado con la suma, resta, multiplicación o división de números enteros, quebrados o decimales.

3. Imposición y arreglo de una forma corriente.

4. Imposición y arreglo de una forma de blanco y retorción.

5. Presentación de un pliego con grabados, dispuesto para la tirada.

6. Marcar a mano el número de ejemplares que el Tribunal indique.

7. Hacer una tirada de tricromía.

8. Composición y ejecución en caja de un modelo.

Ejercicio teórico

1.º Conocimientos generales de las máquinas minervas existentes en estos talleres gráficos (Kobold, Hispania y Heidelberg).

2.º Trato que debe darse a los rodillos para su conservación y mayor duración.

3.º Entrenamiento y engrase de esta clase de máquinas.

14. La calificación por examen será de 0 a 10.

Para ser aprobados es necesaria calificación positiva en todas las materias del ejercicio y una media no inferior a los cinco puntos por examen.

15. Terminados los exámenes del concurso-oposición, el Tribunal hará la propuesta del opositor aprobado y la elevará a la Superioridad a los efectos de su aprobación. No podrá figurar en ella un número de opositores superior al de la plaza convocada.

16. El opositor que figure en la propuesta del Tribunal deberá presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la aprobación de la misma, la siguiente documentación, debidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley Tributaria.

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid (póliza de cinco pesetas).

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Reheidos (póliza de cinco pesetas).

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, si la hubiere en el punto

de su residencia, o en su defecto, por el Alcalde o Comandante del puesto de la Guardia Civil (póliza de cinco pesetas).

d) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española, de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Toda omisión o falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado, si hubiese llegado a ingresar, además de la responsabilidad que proceda exigir.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

*De no presentarse la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habrá de justificarse, no se efectuará el nombramiento del interesado, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición, y el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera puntuación inmediatamente inferior al de la plaza anulada.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, M. González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para proveer dos vacantes de Capataz de Brigada existentes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 7 de noviembre de 1964, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, cuya convocatoria fué autorizada por el mismo Centro directivo en 14 de abril de 1964, para proveer dos vacantes de Capataz de Brigada existentes en la plantilla de esta Jefatura, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 27 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, que de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada, han sido declarados aptos los hasta ahora Capataces de Cuadrilla que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida:

Número 1.—Don José Brao Martín.

Número 2.—Don Julio Lapaz Bautista.

Los que deberán tomar posesión de su destino dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe — 9.003-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se convoca a los opositores.

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio pasado.

1. Don Valentín Gutiérrez Rodríguez.

2. Don Jesús González Marcos.

3. Don José Mieres Aragón.

4. Don José Vega Pardo.

5. Don Manuel San Miguel Marqués.

6. Don David Berclano Morán.

Los citados señores deberán presentarse el día 25 de enero próximo, a las once horas, en esta Jefatura, calle de Ordoño, II, número 27, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el concurso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente, por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de O. P. como vocales, y por un funcionario del Cuerpo de Administración Civil, que actuará de Secretario.

León, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—9.005-E.